

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Luque**

Núm. 630/2017

Por Resolución de Alcaldía nº 23, dictada con fecha de 14 de febrero de 2017, la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Luque, ha resuelto lo siguiente:

"En Luque, a 14 de febrero de 2017, constituida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Felisa Cañete Marzo, en su despacho oficial, asistida de mi, Secretario.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la provisión en propiedad de las siguientes vacantes, cuyas características son: PERSONAL LABORAL: Fijo. Promoción interna. Número de vacantes: dos. Denominación: Administrativo, en la plantilla municipal del Municipio de Luque, mediante promoción interna por el sistema de concurso-oposición

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía nº 66 de fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, rectificadas por Resolución de Alcaldía nº 171 dictada con fecha de veintiséis de octubre de dos mil dieciséis por un error material, y en virtud de cuan-

to dispone el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de aspirantes Admitidos:

— Doña M^a Carmen Trillo Bermúdez.

— Doña M^a Carmen Miñana Cañete.

Relación de aspirantes Excluidos: Ninguno

Segundo. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Ante mí".

Los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos.

En Luque a 15 de febrero, de 2017. La Alcaldesa, Fdo. Felisa Cañete Marzo.